



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 44
raa
16-03-2015

DECRETO EXENTO N° 440

LITUECHE, 16 de Marzo de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario efectuar mantención para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas de Navidad, La Estrella y Pichilemu.
- Que la máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Fabrés S.A. en mantenciones anteriores realizadas.
- La cotización N° 20851641 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, se efectúa la compra mediante Trato Directo

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, mediante la modalidad **Trato Directo**,
- 2.- Gírese **Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 895.620.- (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veinte pesos) impuesto incluido.**
- 3.- **Impútese el gasto que demande la mantención al presupuesto municipal vigente año 2015.**
- 4.- **Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.**

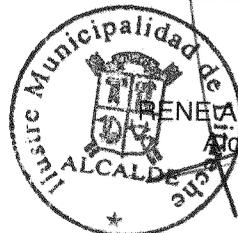
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RAE/MOP/RPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ALCALDE
ALCALDE